



**LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-PP-05/2024	<p style="text-align: center;">[REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">Vs</p> <p style="text-align: center;"><b>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Otros.</b></p>	<p>Se tiene por recibida notificación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual remite autos originales; se ordena depurar cuaderno de antecedentes y agregar lo actuado con posterioridad al expediente en que se actúa; se ordena archivar como asunto total y definitivamente concluido.</p>
2	<p style="text-align: center;"><b>Cuaderno de Antecedentes</b></p> <p style="text-align: center;">JDC-TP-07/2024</p>	<p style="text-align: center;">[REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">Vs</p> <p style="text-align: center;"><b>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b></p>	<p>Se tiene por recibida notificación electrónica de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica y remite copia de la sentencia; se ordena agregar las documentales de cuenta al cuaderno de antecedentes en que se actúa.</p>
3	JDC-TP-14/2024	<p style="text-align: center;"><b>C. María Jesús Juárez Flores.</b></p> <p style="text-align: center;">Vs</p> <p style="text-align: center;"><b>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b></p>	<p>Se admite Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano; se provee respecto a los medios de prueba ofrecidos por la actora; se instruye a la Unidad de Actuarios de este Tribunal para que realice verificaciones y levante las constancias correspondientes; se tiene al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral rindiendo informe circunstanciado; se tiene a la tercera interesada señalando domicilio y se provee sobre los medios de prueba ofrecidos; se ordena la acumulación al expediente <b>RA-PP-09/2024</b>; se turna para resolución; se ordena fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.</p>
4	JDC-PP-15/2024	<p style="text-align: center;"><b>C. Leticia Maldonado Herrera.</b></p> <p style="text-align: center;">Vs</p> <p style="text-align: center;"><b>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b></p>	<p>Se admite Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano; se provee respecto a los medios de prueba ofrecidos por la actora; se tiene al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral rindiendo informe circunstanciado; se tiene al tercero interesado señalando domicilio y se provee sobre los medios de prueba ofrecidos; se ordena la acumulación al expediente <b>RA-PP-09/2024</b>; se turna para resolución; se ordena fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.</p>
5	JDC-PP-17/2024	<p style="text-align: center;"><b>C. Erasmo Gocobachi Ramírez.</b></p> <p style="text-align: center;">Vs</p> <p style="text-align: center;"><b>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b></p>	<p>Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano; se tiene al actor señalando domicilio y persona autorizada para oír y recibir notificaciones, así como cuenta de correo electrónico; se tiene a la autoridad responsable remitiendo informe circunstanciado asimismo señala domicilio y personas autorizadas para oír</p>

			y recibir notificaciones; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.
6	JDC-SP-18/2024	<b>C. Carlos Héctor Flores Félix. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se tiene al actor señalando domicilio y persona autorizada para oír y recibir notificaciones, así como cuenta de correo electrónico; se tiene a la autoridad responsable remitiendo informe circunstanciado asimismo señala domicilio y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.
7	JDC-TP-19/2024	<b>C. Martín Leyva Valenzuela. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se tiene al actor señalando domicilio y persona autorizada para oír y recibir notificaciones, así como cuenta de correo electrónico; se tiene a la autoridad responsable remitiendo informe circunstanciado asimismo señala domicilio y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.
8	JDC-PP-20/2024	<b>C. Atalio Juzacamea Campoy. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se tiene al actor señalando domicilio y persona autorizada para oír y recibir notificaciones, así como cuenta de correo electrónico; se tiene a la autoridad responsable remitiendo informe circunstanciado asimismo señala domicilio y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.
9	<b>Cuaderno de Antecedentes RA-SP-05/2024 Y Acumulados</b>	<b>Partido Revolucionario Institucional y Otros. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	Se tiene por recibidos medios de impugnación dirigidos a Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; presentados por el Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática; se ordena dar aviso a la autoridad federal; remitir el original de las demandas y rendir los informes circunstanciados; se ordena agregar copia certificada de las demandas al cuaderno de antecedentes en que se actúa; fijar cedula de notificación en estrados físicos y electrónicos.
10	RA-SP-12/2024	<b>Partido de la Revolución Democrática. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	Se admite recurso de apelación; se provee respecto a los medios de prueba ofrecidos por el recurrente; se tiene a la autoridad responsable rindiendo informe circunstanciado; se tiene a los terceros interesados realizando una serie de manifestaciones, quienes autorizan personas para que intervengan en el presente asunto y señalan domicilio, así como cuentas de correo electrónico para para oír y recibir notificaciones; se provee sobre los medios de prueba ofrecidos por los terceros interesados; se turna para resolución; se ordena fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.

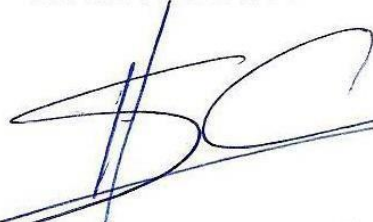
11	RA-TP-13/2024	<b>Partido de la Revolución Democrática.</b> <b>Vs</b> <b>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	<p>Se admite recurso de apelación; se provee respecto a los medios de prueba ofrecidos por el recurrente; se tiene a la autoridad responsable rindiendo informe circunstanciado; se tiene al tercero interesados realizando una serie de manifestaciones, quien autoriza personas para que intervengan en el presente asunto y señala domicilio, así como cuenta de correo electrónico para para oír y recibir notificaciones; se provee sobre los medios de prueba ofrecidos por el tercero interesado; se ordena la acumulación al expediente <b>RA-SP-12/2024</b>; se turna para resolución; se ordena fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.</p>
12	RA-PP-14/2024	<b>Partido de la Revolución Democrática.</b> <b>Vs</b> <b>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	<p>Se admite recurso de apelación; se provee respecto a los medios de prueba ofrecidos por el recurrente; se tiene a la autoridad responsable rindiendo informe circunstanciado; se tiene a los terceros interesados realizando una serie de manifestaciones, quienes autorizan personas para que intervengan en el presente asunto y señalan domicilio, así como cuentas de correo electrónico para para oír y recibir notificaciones; se provee sobre los medios de prueba ofrecidos por los terceros interesados; se ordena la acumulación al expediente <b>RA-SP-12/2024</b>; se turna para resolución; se ordena fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.</p>
13	RA-SP-15/2024	<b>Partido de la Revolución Democrática.</b> <b>Vs</b> <b>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se admite recurso de apelación; se provee respecto a los medios de prueba ofrecidos por el recurrente; se tiene a la autoridad responsable rindiendo informe circunstanciado; se tiene a los terceros interesados realizando una serie de manifestaciones, quienes autorizan personas para que intervengan en el presente asunto y señalan domicilio, así como cuentas de correo electrónico para para oír y recibir notificaciones; se provee sobre los medios de prueba ofrecidos por los terceros interesados; se ordena la acumulación al expediente <b>RA-SP-12/2024</b>; se turna para resolución; se ordena fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.</p>
14	JOS-TP-05/2024	<b>C. Francisco Ventura Castillo.</b> <b>Vs</b> <b>C. Leticia Amparano Gámez y Partido Acción Nacional.</b>	<p>Se tiene a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo de nueva cuenta expediente tramitado en vía de Juicio Oral Sancionador, la denuncia interpuesta por el C. Francisco Ventura Castillo, así como informe circunstanciado; se señala hora y fecha, para la celebración de la audiencia de alegatos; se tiene por reconocido a las partes cuentas de correos electrónico; se ordena depurar cuaderno de antecedentes y agregar lo actuado con posterioridad al expediente en que se actúa; se turna de nueva cuenta a la Tercera Ponencia; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese.</p>

15	<b>Cuaderno de Antecedentes JOS-PP-09/2024</b>	<b>Partido Morena Vs C. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez.</b>	Se tiene por recibida notificación electrónica de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica sentencia; se ordena agregar las documentales de cuenta al cuaderno de antecedentes en que se actúa.
16	<b>Cuaderno de Antecedentes JE-SP-05/2024</b>	<b>[REDACTED] Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Otro.</b>	Se tiene por recibida notificación electrónica de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica resolución; se ordena agregar las documentales de cuenta al cuaderno de antecedentes en que se actúa.
17	<b>Cuaderno de Varios 06/2024</b>	<b>C. Juana Martínez Matuz.</b>	Se tiene al Delegado en funciones de presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Sonora, dando cumplimiento a trámite de Ley; se ordena extraer del presente Cuaderno de Varios las constancias que lo integran, así como las documentales de cuenta, dejándose copia certificada; fórmese expediente, agregándose copia certificada del presente acuerdo.
18	<b>Cuaderno de Varios 08/2024</b>	<b>C. Humberto Gutiérrez Fraijo.</b>	Se tiene por recibida notificación electrónica de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica acuerdo y reencauza a este Tribunal dos medios de impugnación; Se tiene por recibida notificación electrónica de dicha Sala Superior, mediante la cual notifica acuerdo y ordena la remisión de trámite de ley de parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora; se ordena la apertura de un cuaderno de varios.

**Total de asuntos listados: dieciocho.**

Hermosillo Sonora, a 11 de mayo de 2024.

**ATENTAMENTE**




**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**